



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

N° RESOLUCIÓN
29

N° INF. TECNICO
27

TRAMITADA
18/01/2011

COD. AUTENTIFICACION 62201118-01-2011 - 3929-2010-03041769

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales

18/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 29 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2432KTS**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **27** adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
- 2.- Cóbrase a **JUAN CARLOS OJANE GARCIA** la cantidad de **0,5** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

G O B I E R N O D E
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO 27	N° SOLICITUD 929	INGRESO 18/01/2011	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
-------------------------	----------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

CHD_AUTENTIF. 6220101118-01-2011 - 3929-2010-03041769

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA
9303917-3

REGIÓN
0001

COMUNA
1001

DOMICILIO
18 DE SEPTIEMBRE

N°
106

FONO
230376

CIUDAD

EMAIL @ juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA
CONT. 1X20 MEDU 364729-3PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 30.8

Tara ▶ 17

PBT ▶ 47.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO
REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓNCOMUNAS
Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRELOCALIDADES
Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARARUTA A RECORRER
5 NORTE, 11 CH.TOTAL DE K.M
210 Fecha Aprox. Viaje 18/01/2011
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES
Vehiculo ▶ 2432KTS SemiRemolque ▶ 2432KTS Remolque ▶DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.50	5.65							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7.3	18.5	22						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultara. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **18/01/2011** FECHA HASTA ▶ **20/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Marco Delgado Q.
 Inspector Fiscal Pesaje

Vialidad - Arica
 Firma Jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

 © Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

